El presente estudio se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**JUNIO DE 2022**
Objeto de la contratación:	**SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, VIGENCIA 2022.**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N.º 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que el 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. Que el Capítulo III de las funciones generales el ARTÍCULO NOVENO. Son funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca, para dar cabal cumplimiento a su misión y el Numeral 10 "Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión". Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo de conveniencia y oportunidad que estará

conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación. Es así que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, considerando que el IMRD-COTA es el ente deportivo municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de ente deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general del deporte, así como el plan de desarrollo pertinente y del plan de acción formulado, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Que se define la actividad física, como cualquier movimiento corporal voluntario producido por los músculos esqueléticos que genere un aumento en el gasto de energía. Se encuentra presente en todo lo que una persona hace durante las 24 horas del día, salvo dormir o reposar; por lo tanto, abarca el ejercicio y el deporte, pero también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de transporte activo, de las tareas domésticas y de las actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, y el deporte: Es otro tipo de actividad física que abarca una diversidad de actividades realizadas bajo unas reglas, practicadas por placer o con ánimo competitivo y el cual puede realizarse por equipos o de forma individual.

Que acorde a las diversas recomendaciones y demás conceptos e indicaciones dadas por el gobierno, se puede determinar que la realización de actividades físicas, deportivas que ayuden a mitigar los diferentes efectos que puede llegar a producir esta etapa de aislamiento, que contribuya también a la consecución de una vida sana, tanto en el aspecto físico como emocional de las diferentes personas del Municipio y de forma específica contribuir al proceso formativo que han tenido los deportistas vinculados a los programas del INSTITUTO, buscando la forma de mantener activas dichas actividades mediante el uso de las TICS, las diferentes plataformas digitales, canales de comunicación, se incentivará e implementaran espacios para el desarrollo de actividad física, actividad deportiva y competencias para integrar la recreación y el deporte por lo que el Instituto ha promovido actividades recreo deportivas en busca de un buen aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la actividad deportiva en todos los niveles a la comunidad en los espacios que tiene a su cargo esta entidad.

Que, para la consecución de este objetivo de promoción de la actividad deportiva se quiere implementar un estímulo tangible y representativo en el sector deporte, por esta razón se requiere adquirir elementos de trofeos, medallas, placas, y copas para la premiación de todos los deportistas que han sido la imagen del Municipio, así como quienes participen en las actividades de aprovechamiento del tiempo libre y participando en las diferentes propuestas recreativas y deportivas que ha brindado la entidad.

El IMRD en el cumplimiento de los fines citados, en desarrollo de su misión realiza eventos de carácter deportivo de diferentes modalidades, donde el compromiso es dar un estímulo premiando a los ganadores de cada competencia. Dada la inexistencia de estos elementos en los inventarios del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, se requiere contratar la adquisición de los elementos para la premiación de los programas y actividades propuestas por parte del IMRD de Cota: Festivales Atléticos, festivales deportivos, Adulto mayor, Escuelas de formación deportiva, Eventos Especiales, Diversamente hábil, Juegos Intercolegiados, entre otros. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, requiere para el buen funcionamiento y

rendimiento ante toda premiación que se lleve a cabo en dichos eventos especiales, por esto se observa una necesidad que se debe satisfacer por parte del IMRD de Cota.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben realizar la función administrativa es decir realizar la actividad, concreta, práctica, desarrollada por el Estado en forma permanente e ininterrumpida para la obtención de los cometidos puestos a su cargo, por lo anterior y ante la necesidad del cumplimiento de la función administrativa es necesario contar con este suministro, pues resulta primordial tener a estos elementos en óptimas condiciones, pudiendo así cubrir la necesidad evidenciada y evitando la paralización de las funciones propias de la entidad.

Por todo lo anterior el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente el suministro para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el proceso del siguiente estudio.

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.
SECTOR: Deporte y Recreación.
PROGRAMA: Oportunidades para la recreación, el deporte competitivo, social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre.
META PRODUCTO: Garantizar anualmente la premiación del 100 %, de los eventos deportivos organizador por el IMRD de Cota.
INDICADOR DE PRODUCTO: Premiación100% de los eventos organizados.
PROYECTO: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Lúdicas del Deporte y Recreación del Municipio de Cota Cundinamarca.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, VIGENCIA 2022.

2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
PREMIOS	49000000	49100000	49101700
MEDALLAS	49000000	49100000	49101701
TROFEOS	49000000	49100000	49101702
PLACAS	49000000	49100000	49101704

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
2) Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido de conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
9) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
10) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
11) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
12) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2) Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroquelados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma**.**
3) Responder dentro de un (1) día hábil siguiente los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
4) El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.
5) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega, y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. El Propósito es que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
6) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7) El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
8) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
9) Atender en un término no superior a 8 horas siguientes de recibida la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato.
10) Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
11) Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
12) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
13) Las demás que estén contenidas en invitación pública, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato

c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.4 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE COTA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: TECNICO ADMINISTRATIVO

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítem	Concepto	Descripción	Unidad/MED.	Cantidad
1	**Trofeo**	Trofeo silueta metálica de 18 cm con base en madera de 20 cm, con suplemento repujado en bronce de 10 cm, total altura 48 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
2	**Trofeo**	Trofeo silueta metálica de 16 cm base en madera de 19 cm, con suplemento repujado en bronce de 8 cm, total altura 42 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1

3	**Trofeo**	Trofeo silueta metálica de 14 cm con base en madera de 17 cm, con suplemento repujado en bronce de 6 cm, total altura 37 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
4	**Medalla**	Medalla troquelada con figura deportiva, en alto relieve 3D con logos, al respaldo pintura esmaltada en 4 colores con aleación de cobre, Zinc, magnesio y aluminio de 6.5 de diámetro x 7.5mm de altura con 5mm de espesor baños antiguos oro, plata y bronce; logos institucionales, cinta sublimada a color, largo de 90 cm.	unidad	1
5	**Trofeo en cristal**	Trofeo en cristal importado, escudo doble base azul, transparente 25 cm de altura x 10mm de espesor impreso a full color, textos y logos institucionales, en estuche negro.	unidad	1
6	**Copa**	Copa metálica egipcia de 40 cm de altura, con orejas metálicas en acero plateada, altura total 58 cm, montado en base de madera cuadrada de 18x18x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
7	**Copa**	Copa metálica egipcia de 35 cm de altura, con orejas metálicas en acero plateada, altura total 51 cm, montado en base de madera cuadrada de 16x16x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1

8	**Copa**	Copa metálica egipcia de 30 cm de altura, con orejas metálicas en acero plateada, altura total 44 cm, montado en base de madera cuadrada de 14x14x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:	CUMPLE	
	SI	NO
PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL IMRD COTA, requiera algún elemento de urgencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de un (01) día hábil, sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos despachados por el oferente.		
GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar bienes de excelente calidad, No genéricos, a) Deberán ser nuevos. b) Deberán ser originales. c) No deberán ser remanufacturados, ni retallados, ni retroquelados. d) No deberán ser copias o clonaciones e). No deberán ser reutilizados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro del (01) día hábil siguiente a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.		
El PROPONENTE, deberá aportar muestra física de cada uno de los ítems mencionados en la ficha técnica en el momento del cierre del proceso.		
UBICACIÓN DEL CONTRATISTA: Para efectos de dar cumplimiento a los tiempos de entrega de los productos el contratista deberá tener su sede en cota y/o en un municipio aledaño a la misma. Para lo cual demostrar la sede de su empresa, y/o sucursal con la cámara de comercio y/o RUT. Así mismo se obliga a realizar la entrega de los bienes objeto de este contrato de forma directa en las instalaciones del IMRD COTA ubicadas en el Kilometro 1 Vía Cota Chía /campus Municipal Jorge Isaac Colorado Garcia.		

La recepción de los bienes objeto de este contrato se realizará con la revisión e ingreso por pate de la Entidad a almacén. Ninguna entrega sin verificar será recibido por la entidad.		
TIEMPOS DE ENTREGA: la entrega será dependiendo de la necesidad que se presente y surjan durante el periodo estipulado.		

3.3 EXPERIENCIA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere que una persona natural o jurídica, haya suscrito y ejecutado máximo un contrato con entidades públicas o privadas con objeto similar, donde el valor de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La propuesta económica presentada por el proponente deberá venir discriminada de la misma manera en que fue elaborado el estudio de mercado y en ningún caso podrá superar el valor unitario promedio del mercado de cada uno de los ítems que lo conforman.

Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia de este, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

Nota 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

Nota 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determinó con el análisis realizado en el Análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará por la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados para cada aplicación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la misma, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
Presentación de Factura cuando corresponda.

4.3 ANTICIPO: No aplica.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) Meses

6. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

6.1 NÚMERO DEL CDP: 2022000247

6.2 FECHA DEL CDP: 23 DE JUNIO DE 2022

7. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, PARA LA VIGENCIA 2022,** dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", y sus modificaciones, así como en lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 07 de 2020 "*por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal* "***POR AMOR A COTA, SI PODEMOS 2020 – 2023***" y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2022.

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente.

7.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

AÑO	NO. DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2021	MC-004-2021	Mínima Cuantía	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, VIGENCIA 2021.	$25.400.000	Ocho (08) meses.
2020	MC-004-2020	Mínima Cuantía	CARDONA IDARRAGA JHON JAIRO	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, PARA LA VIGENCIA 2020	($24.500.000)	Cuatro (04) meses
2019	MC-011-2019	Mínima Cuantía	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y	$23.000.000	3 meses

				EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, PARA LA VIGENCIA 2019		
2017	MC-012-2017	Mínima cuantía	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPA CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL IMRD COTA PARA LA VIGENCIA 2017	$20.000.000	4 meses
2016	MC-013-2016	Mínima cuantía	JAIRO HUMBERTO MURCIA HERRERA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y ACRILICOS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016	$19.000.000	4 meses

7.2 RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES:

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas:

Descripción	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
Persona Jurídica o Natural:	COTIZACION ABC DEL TROFEO	COTIZACION COMERCIALIZADORA OP & ASOCIADOS SAS
NIT:	901.253.156-4	900.494.297-4

Valor:	$1.024.293	$997.637
Plazo de Entrega y/o Servicio:	N/A	N/A
Vigencia de la Cotización:	N/A	N/A
Tiempo de garantía del bien o servicio:	N/A	N/A
Forma de pago:	N/A	N/A
Forma de entrega:	N/A	N/A
Otras condiciones:	N/A	N/A

Se indica el valor unitario y total de los bienes a adquirir, junto con el valor promediado, de la siguiente forma:

					COTIZACION ABC DEL TROFEO Nit.901.253.156-4			COTIZACION COMERCIALIZADORA OP & ASOCIADOS SAS Nit.900.494.297-4			PRECIO PROMEDIO IMRD
Ítem	**Concepto**	**Descripción**	**Unidad /MED.**	**Cantidad**	**Sub Total**	**Impuesto**	**Valor Total**	**Sub Total**	**Impuesto**	**Valor Total**	
1	**Trofeo**	Trofeo silueta metálica de 18 cm con base en madera de 20 cm, con suplemento repujado en bronce de 10 cm, total altura 48 cm, placa metalica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	$95,000	$18,050	$113,050	$93,100	$17,689	$110,789	$111,920
2	**Trofeo**	Trofeo silueta metálica de 16 cm base en madera de 19 cm, con suplemento repujado en bronce de 8 cm, total altura 42 cm, placa metalica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	$88,000	$16,720	$104,720	$86,000	$16,340	$102,340	$103,530
3	**Trofeo**	Trofeo silueta metálica de 14 cm con base en madera de 17 cm, con suplemento repujado en bronce de 6 cm, total altura 37 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	$70,000	$13,300	$83,300	$65,500	$12,445	$77,945	$80,623
4	**Medalla**	Medalla troquelada con figura deportiva, en alto relieve 3D con logos, al respaldo pintura esmaltada en 4 colores con aleacion de cobre, Zinc, magnesio y aluminio de 6.5 de diametro x 7.5mm de altura con 5mm de espesor baños antiguos oro, plata y bronce; logos institucionales, cinta sublimada a color, largo de 90 cm.	unidad	1	$8,250	$1,568	$9,818	$8,150	$1,549	$9,699	$9,758
5	**Trofeo en cristal**	Trofeo en cristal importado, escudo doble base azul, transparente 25 cm de altura x 10mm de espesor impreso a full color, textos y logos institucionales, en estuche negro.	unidad	1	$79,200	$15,048	$94,248	$77,100	$14,649	$91,749	$92,999
6	**Copa**	Copa metálica egipcia de 40 cm de altura, con orejas metalicas en acero plateada, altura total 58 cm, montado en base de madera cuadrada de 18x18x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	$195,800	$37,202	$233,002	$190,500	$36,195	$226,695	$229,849
7	**Copa**	Copa metálica egipcia de 35 cm de altura, con orejas metalicas en acero plateada, altura total 51 cm, montado en base de madera cuadrada de 16x16x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	$170,500	$32,395	$202,895	$166,000	$31,540	$197,540	$200,218
8	**Copa**	Copa metálica egipcia de 30 cm de altura, con orejas metalicas en acero plateada, altura total 44 cm, montado en base de madera cuadrada de 14x14x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	$154,000	$29,260	$183,260	$152,000	$28,880	$180,880	$182,070
TOTAL					**$860,750**	**$163,543**	**$1,024,293**	**$838,350**	**$159,287**	**$997,637**	**$1,010,965**

COTIZACION ABC DEL TROFEO Nit.901.253.156-4	COTIZACION COMERCIALIZADORA OP & ASOCIADOS SAS Nit.900.494.297-4	PRECIO PROMEDIO IMRD
$1,024,293	$997,637	$1,010,965

Vale la pena precisar que, al promediar los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **UN MILLON DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.....($1.010.965).**

Que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ..... ($28.000.000.00).**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes son:

Plazo de Entrega y/o Servicio:
Vigencia mínima de la Cotización: 30 días calendario
Tiempo de garantía del bien o servicio: un (1) mes y un año más.
Forma de pago: Contra entrega

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1 MATRIZ DE RIESGOS:

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede ocurrir y cómo	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión

| | | |

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Administración Municipal	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Administración Municipal	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que	Posterior a la firma del contrato

9. LAS GARANTIAS

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CUMPLIMIENTO: Por el Diez (10) % del Valor total del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco (5) % del Valor del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CALIDAD DEL BIEN SERVICIO: por el Veinte (20) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.

NOMBRE: LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	_____ FIRMA
NOMBRE: GLORIA ESPERANZA GARCIA MURCIA ELABORÓ: ANALISIS DEL SECTOR	_____ FIRMA
NOMBRE: DAVID LORENZO GIL CANO RESPONSABLE DEL PROCESO	_____ FIRMA

Reviso: Leonardo Montenegro Ortiz – Área Jurídica